



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Copia fiel del Original

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000303 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 29 AGO 2018

VISTO:

La Carta Nº 044-2018/CONSORCIO PLEYMABE, de fecha 17 de Agosto del 2018, Informe Nº 026-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-DDCH, de fecha 20 de Agosto del 2018, Informe Nº 1468-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 22 de Agosto del 2018, proveído de fecha 23 de Agosto del 2018, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 09 de Abril del 2018, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 10-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre el Gobierno Regional de Tumbes y la empresa **CONSORCIO PLEYMABE**, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU-104 TRAMO CENTRO POBLADO CABUYAL- EL LIMON DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y REGION TUMBES"**, con un monto ascendente a **S/. 3'897,060.52 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA CON 52/100 SOLES)**, y un plazo de ejecución de **CIENTO VEINTE (120) DIAS NATURALES**.

Que, mediante Carta Nº 044-2018/CONSORCIO PLEYMABE, de fecha 17 de Agosto del 2018, el Representante legal del **CONSORCIO PLEYMABE**, SOLICITA una Ampliación de Plazo Parcial Nº 01 **por VEINTE (20) DIAS NATURALES**, debido a los atrasos por causas no atribuibles al contratista es decir la demora en respuestas a la absolución de consultas, y habiéndose vencido el plazo como lo establece el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se comunica que se ha presentado un atraso en el avance físico de la obra afectando la ruta crítica a través de la partida 6.01 Enrocado de pista $F_c=175 \text{ Kg/cm}^2$, $e=0.20 \text{ m}$ cemento y la partida 6.02 encofrado y desencofrado de enrocado, siendo de mucha importancia continuar con el proceso constructivo y culminar las metas que establece el Expediente Técnico, correspondiente a la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU-104 TRAMO CENTRO POBLADO CABUYAL- EL LIMON DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y REGION TUMBES"**, para su trámite correspondiente.

Que, mediante Informe Nº 026-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-DDCH, de fecha 20 de Agosto del 2018, el Ingeniero **DAMBERS DAVIS CHAPILLIQUEN**, en calidad de inspector de la obra antes mencionada, informó lo siguiente:

- ✓ Que no habiéndose dado respuesta a la absolución de consultas por el Ingeniero proyectista y habiéndose vencido el plazo como lo establece el Reglamento, esta inspección declarara **PROCEDENTE**, dicha Ampliación de Plazo Parcial Nº 01, por **VEINTE (20) DIAS NATURALES**, correspondiente a la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU-104 TRAMO CENTRO POBLADO CABUYAL- EL LIMON DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y REGION TUMBES"**, con la finalidad de concluir las metas que indica el Expediente Técnico.

Que, mediante Informe Nº 1468-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 22 de Agosto del 2018, el Sub Gerente de Obras, indica que estando lo informado por el Inspector de la obra, se ha realizado un análisis exhaustivo, y se concluye por parte del Sub Gerencia de Obras **declarar PROCEDENTE** la Ampliación de





"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº 00000303 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 29 AGO 2018

Plazo Parcial Nº 01, por un plazo de **VEINTE (20) DIAS CALENDARIOS**, dejando establecido que el inicio del plazo se contabiliza desde el **25 de Abril del 2018** y la **nueva fecha de término del plazo es el 11 de Setiembre del 2018**, se debe notificar al acto resolutorio teniendo en cuenta que vence el **04 de Setiembre del 2018**.

Que, mediante proveído de fecha 23 de Agosto del 2018, inserto al reverso del Informe Nº 1468-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva Proyectar la Resolución declarando **PROCEDENTE**, dicha solicitud.

Que, el Artículo 169º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: **"causales de Ampliación de plazo. El contratista podrá solicitar la ampliación de plazo pactado por las siguientes causales, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento s de la solicitud de ampliación.**

1. **Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista.**
2. **Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En este caso el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiese otorgado.**
3. **Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metrados que no provengan de variaciones del Expediente Técnico de la obra, en contratos en precios unitarios.**

Que, del análisis de lo informado por el inspector de obra, y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en virtud a lo establecido en el Artículo 169º y 170º del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, se declara **PROCEDENTE**, la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial Nº 01, por un total de **VEINTE (20) DIAS NATURALES**, para la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU-104 TRAMO CENTRO POBLADO CABUYAL- EL LIMON DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y REGION TUMBES"**, debiendo emitirse la Resolución Administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva Nº 006-2017, denominada **"Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes"**.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo Parcial Nº 01, por **VEINTE (20) DIAS NATURALES**, solicitado por la empresa contratista **CONSORCIO PLEYMABE**, correspondiente a la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU-104 TRAMO CENTRO POBLADO CABUYAL- EL LIMON DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y REGION TUMBES"**, dejando establecido que el inicio del plazo se contabiliza desde el **25 de Abril del 2018** y la **nueva fecha de término del plazo es el 11 de Setiembre del 2018**, se debe notificar al acto resolutorio teniendo en cuenta que vence el **04 de Setiembre del 2018**.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000303 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 29 AGO 2018

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten.

Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Empresa Contratista **CONSORCIO PLEYMABE**, a la Sub. Gerencia de Obras, al **Ingeniero DAMBERS DAVIS CHAPILLIQUEN**, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Rolando J. Sotomayor Llanos
INGENIERO CIVIL CIP 71461
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA (e)